

RAWSON,

10 MAR. 1988

EXPEDIENTE N° 508-C-88.-

VISTO :

El edificio construido de tipo modular en la localidad de Sarmiento, con destino al funcionamiento de una nueva escuela, y ;

CONSIDERANDO :

Que el local está ubicado en la Chacra N° 11 del Barrio Progreso y consta de cuatro (4) aulas, un grupo sanitario y circulación;

Que la Dirección de Administración ha informado sobre la disponibilidad de cargos presupuestarios para la conformación de su planta funcional;

Que además, se cuenta con cargos inactivos afectados a la Escuela N° 135 que pueden ser transferidos;

Que corresponde proceder a la creación del nuevo establecimiento para que inicie su actividad en el presente período escolar marzo/noviembre;

POR ELLO :

EL INTERESENTE EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1°) CREAR una escuela primaria común, que con el N° 180, funcionará en el local constituido, de tipo modular, ubicado en la Chacra N° 11 del Barrio Progreso de la localidad de Sarmiento, incluido en el Grupo "A" por su ubicación, de 2da. categoría, Jornada Simple por su planta funcional y con período marzo-noviembre.

Artículo 2°) TRANSFERIR con destino a la planta funcional de la Escuela N° 180, los siguientes cargos, afectados a la Escuela N° 135 de Chacras de Sarmiento:

DOCENTES :

- 1 -Un cargo de Director de 2da. categoría, Resolución N° 709/87, ascenso de jerarquía.
- 2 -Dos cargos de maestro de grado, vacantes por creación Resolución N° 709/87.

NO DOCENTES:

- 1 -Un cargo de Cocinera, vacante por creación, Resolución N° 709/87
- 1 -Un cargo de Portero, vacante por creación, Resolución N° 709/87.

Artículo 3°) ASIGNAR a la planta funcional de la Escuela N° 180 de B° Progreso (Sarmiento), los siguientes cargos:

DOCENTES:

- 4 (cuatro) cargos de maestros de grado, Jornada Simple, Eros. 528-530-531 y 3231).

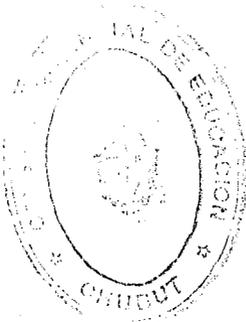
CPIE
CHUBUT

///

- 1 -Un cargo de Maestro Especial de Música (N° 1070)
- 1 -Un cargo de Maestro Especial de Actividades Prácticas (N° 1071).
- 1 -Un cargo de Maestro Especial de Educación Física (N°/ 1072).

Artículo 4°) REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General, comuníquese a la Supervisión Seccional de Escuelas Zona Sur, pase a Dirección de Personal, Dirección de Administración y cumplido. ARCHIVASE.-
m.s.g.-

RODOLFO LIENA de FAJARDO
SECRETARIA GRAL. TECNICA DOCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



CARLOS ALBERTO PALACIO
INTERVENTOR
EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

602

RESOLUCION N°

ES COPIA